

Señor ordinaria de 16 de Enero - Y Vniversidad de S. M. y Fidelísima Villa de
Yula a diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, Reunidos
en el local de las Salas Comisionales con S. del Excmo Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. D. Juan Muñoz y Muñoz, Alcalde Conde,
para celebrar la sesión ordinaria de este día se dio principio por la lec-
tura del Acta anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Seguidamente por mi el Srío se dio cuenta y lectura de una
instantánea producida por los directores de la Empresa de aguas titulada
de S.ª María de la Cabaña dirigida al Sr. Alcalde y mandada a pasar
al Excmo Ayuntamiento para que informe sobre su contenido, por la que so-
licitan se declare como partida fallida la contribución que se le ha
surgido en virtud de que por los grandes alboros ocasionados en el
mes de Setiembre último en virtud de unas los minados de aquella
dejándola hasta la fecha sin una gota de agua e inservible; ente-
rada la Excmo Corporación considerandose las razones expuestas por
los solicitantes, son ciertas en todas sus partes y que les consta de
cuerpo propio los grandes y gravísimos perjuicios que ha experi-
mentado la conducción del agua de S.ª María de la Cabaña efecto de
las abundantes y repetidas averías ocurridas en el mes citado y que
es difícil, por ahora, y en mucho tiempo la reparación de los cau-
ces y minados de la antedicha agua, informa: que debe declararse
como partida fallida la contribución que se le ha impuesto en la
dirección de la precitada agua por el producto que la misma arroja
por el segundo semestre del presente año económico y que de este parti-
cular se libe certificación por el Srío de este Municipio al Sr. de la in-
tancia que lo ha producido.

Acto continuo también por mi el Srío se dio lectura a las
cuentas presentadas por el Depositario de propios, de los socorros que
ha suministrado a los pobres pobres existentes en las Carceles de este
partido judicial durante el segundo trimestre del presente año econó-
mico, ascendentes a la cantidad de trescientos cuarenta y un reales y
ochocientas milésimas; y encontrándolas conformes y arregladas a
los comprobantes justificativos que a la misma acompañan, acordó la
Excmo Corporación prestarle su aprobación en todas sus partes y que se
libre a favor del referido depositario el correspondiente libramiento de
su importe para que pueda servir de dote en la cuenta que en su día
debe formarse; promiéndose por el presente Srío a continuación de dicha
cuentas, certificación de la aprobación recabada a la misma.

Acto seguido por mi el Srío se dio lectura de una circular
del Sr. Gobernador de la provincia inserta en el Boletín Oficial con-
sistente al nueve del actual, y de otra inserta también en dicho
periódico correspondiente al primero del mismo, por la que se encarga
la creación e instalación de las juntas de partido y parroquias.

Se libró en 16

Sobre que se
declare fallida
la cuota de contri-
bución fijada a la
Empresa de S.ª María
por los perjuicios
sufiertos como
tivo de los grandes
alboros.

Socorros de pobres
pobres -

Sobre instalación
de juntas de partido y parro-
quias para socorro
a los desgraciados
de Filipinas -

